

ANEXO I. Estructura de las memorias

Las memorias se envían a f.samfyc@samfyc.es antes del 30 de octubre de cada año (esa misma fecha también es válida para solicitar prórroga debidamente justificada en caso de no llegar a tiempo para la memoria final). En el asunto del correo se debe indicar *memoria semestral, anual, de seguimiento o memoria final*, según proceda, y la referencia del expediente correspondiente.

Memoria científica:

A tener en cuenta, las memorias de seguimiento son parciales, mientras que las finales deben ser completas y contener toda la información relativa al proyecto, según la estructura que se detalla más abajo.

Tanto en las memorias de seguimiento como en las finales se seguirá un orden lógico procurando mostrar los avances de un modo claro y concreto, tal como se indica.

En ambos tipos de memoria se incluirán todos los apartados que se citan. En las de seguimiento se detallarán objetivos conseguidos y producción relativas al año en evaluación, en las finales, relativas a todo el proyecto.

- a. Investigador/es o doctorando:
- b. Título del Proyecto/Tesis Doctoral:
- c. Palabras Clave:
- d. Resumen estructurado del proyecto: Máximo 400 palabras. Contiene resumidamente, formato abstract Introducción/Justificación, Objetivos, Diseño, Resultados esperables.
- e. Artículos publicados como resultado de la acción (anual o total). Indicar título, Revista, índices en los que se contiene, Factor de impacto si lo tiene. En anexos adjuntar evidencias de los mismos.
- f. Presentaciones en congresos como consecuencia de la acción (máximo 400 palabras). Indicar Congreso, modalidad (poster, oral, ponencia...). En anexos adjuntar evidencias de las mismas.
- g. Registros de propiedad intelectual y/o patentes como resultado de la acción: Máximo 400 palabras. Se debe indicar Título y nº de registro como datos mínimos. Adjuntar evidencia de su presentación en anexos.
- h. Otras contribuciones realizadas en relación a la acción: Máximo 400 palabras. Ejemplo de contribuciones: Guías de práctica clínica, procedimientos implantados, Documentación formativa o de investigación elaborada en soporte papel o web, página web del proyecto, etc....
- i. Objetivos planteados: Debe transcribir literalmente los del proyecto inicial aprobado. Extensión máxima 400 palabras.
- j. Desviaciones de la metodología si esto ha ocurrido: Máximo 400 palabras
- k. Objetivos concretos alcanzados: Extensión máxima 400 palabras. Se describe el grado en el cual se han alcanzado los objetivos para la anualidad. Se deben describir en el mismo orden en el que se plantearon (apartado i.)
- l. Otras consideraciones y aportaciones que desee hacer constar.

Memoria económica:

Se presentará una relación clasificada de los gastos relacionados con la consecución del proyecto de investigación / tesis doctoral en formato tabla, citando de forma numerada aquellos gastos vinculados al proyecto, y sus justificantes también numerados los archivos según gasto correspondiente (aquellos gastos que hayan sido abonados directamente desde el saldo de la ayuda y cuyo pagador sea la Fundación SAMFyC no requieren de justificante).

- Asistencia a actividades formativas (inscripciones a congresos, jornadas, cursos..., relacionados con la divulgación y/o presentación de la investigación): se presentará resguardo de pago de la inscripción/es de los investigadores, así como justificante de asistencia. También será objeto de reconocimiento el/los justificante/s de los gastos relacionados con la asistencia a la actividad formativa)
- Materiales: los precisos para el desarrollo de la actividad investigadora. Se presentarán facturas y/o tickets de compra.
 - soporte informático (excluidos software, hardware y dispositivos)
- Otros: servicios de fotocopiadora, desplazamientos para reuniones,

En caso de que la ayuda se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Si procede, habrá que aportar las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y la documentación acreditativa de los pagos.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante modelo de dietas publicado en la [Orden de 11 de Julio de 2006 \(BOJA 143 de 26 de Julio\)](#)

IMPORTANTE: No se admitirán facturas ni justificantes que correspondan a conceptos no válidos para la consecución del proyecto o tesis; o que figuren a nombre de personas/entidades no vinculadas a los mismos. Si existe un defecto de justificación, cualquier anomalía o se requiriese justificación documental de algún gasto, se enviará al beneficiario/s un requerimiento de subsanación.

Por ejemplo:

Gasto	Justificante nº
1. inscripción congreso semFYC (presentación comunicación)	1.pdf
2. impresión encuestas	2.jpg
3. desplazamiento para encuestar	3.hojaDietasBoja.pdf
4. inscripción JART SAMFyC	Abono directo desde Fundación SAMFyC con cargo al proyecto XXX/año
Etc.	